



UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE ENCARGADO-JEFE TALLER, GRUPO C, SUBGRUPO C1, PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DERIVADA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN TURNO LIBRE.

Con fecha 17/12/2025 se publica en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mieres, el resultado definitivo y la propuesta de contratación del Tribunal calificador de proceso selectivo de DOS PLAZAS DE ENCARGADO/ A JEFE TALLER, Grupo C, Subgrupo C1, personal laboral fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público derivada de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el Empleo Público, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

En la citada propuesta el Tribunal eleva a definitivo el resultado del proceso selectivo tras la realización de un sorteo como sigue, y eleva al Sr Alcalde propuesta de contratación a favor de D. Jorge Iglesias García y D. Carlos Javier García Castañón.

ORDEN	NUMERO	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	5	IGLESIAS	GARCÍA	JORGE	***8162**
2	3	GARCÍA	CASTAÑÓN	CARLOS JAVIER	***7083**
3	7	RODRÍGUEZ	QUEIPO	CARLOS ROBERTO	***7875**
4	1	ÁLVAREZ	FERNÁNDEZ	JOSÉ	***6456**
5	8	SÁNCHEZ	MAGDALENA	RUBÉN JOSÉ	***6376**
6	4	GARCÍA	PALACIOS	ROBERTO	***7779**
7	6	MEDIAVILLA	TEIXEIRA	MARCO ANTONIO	***8103**
8	2	ÁLVAREZ	LÓPEZ	FABIÁN	***9322**

Los dos aspirantes propuestos presentaron la documentación en el Negociado de Régimen interno el 30/12/2025. Tras comprobar la documentación, ambos aspirantes no reúnen los requisitos establecidos en las bases para ser contratados como Encargados jefe de taller, Grupo C, Subgrupo C1, personal laboral fijo.

Con fecha 6/03/2026, de conformidad con la propuesta del Tribunal del resultado definitivo del proceso selectivo se eleva al Sr Alcalde propuesta de contratación a favor de los dos aspirantes siguientes conforme al orden de prelación a favor de D. Carlos Roberto Rodriguez Queipo y D. José Álvarez Fernández.

Conforme a lo establecido en la Base específica undécima de la convocatoria de referencia “*La persona propuesta por el correspondiente Tribunal presentará en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de Mieres, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de los resultados del proceso selectivo, sin necesidad de mayor requerimiento, la siguiente documentación original y copia para su cotejo(..)*”

(...)Si dentro del plazo el/la aspirante propuesto/a no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos en las Bases, no podrá ser contratado/a como personal laboral fijo/funcionario por el Ayuntamiento de Mieres, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin



UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial, pasando la contratación al/la siguiente aspirante con mayor puntuación. (...)”

Transcurrido el plazo establecido en la base específica undécima, el candidato D. José Álvarez Fernández no ha presentado la documentación requerida en las bases para poder ser contratado como Encargado jefe de taller, Grupo C, Subgrupo C1, personal laboral fijo.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Tribunal del resultado definitivo del proceso selectivo se eleva al Sr Alcalde propuesta de contratación a favor del siguiente aspirante conforme al orden de prelación a favor de D. Rubén José Sánchez Magdalena para la cobertura de una de las dos plazas de Encargado/Jefe Taller Grupo C, Subgrupo C1, personal laboral fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público derivada de La Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.